

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5392 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario nº 1508/12, habiéndose dictado en fecha 14 de noviembre de 2012, por el Ilmo. Sr.Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Emefyd, S.A., con domicilio en calle Nou de d'Octubre, nº 23 (Polígono Torrubero), Museros y CIF nº A-46113460, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 491, libro de Sociedades Sección tercera de Anónimas, folio 75, hoja nº 4.887, aclarado por auto de 28/01/13.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. José Manuel Adelantado García, con domicilio en la calle Doctor Marco Merenciano, nº 1, esc. E-2ª, Valencia, y correo electrónico jmadelantado.abogado@ono.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes, desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 28 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130006547-1